

**CODIFICACION DE LA ORDENANZA SOBRE ESCUDO
BANDERA E INSIGNIAS DE LA
PROVINCIA DEL AZUAY**

EL H. CONSEJO PROVINCIAL DEL AZUAY,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza expedida el 4 de marzo de 1969, se crea el Escudo, Bandera, e Insignias, como símbolos de la Provincia del Azuay;

Que, a la fecha, existían seis cantones: **Cuenca; Sígsig; Girón; Paute; Gualaceo; Santa Isabel;** representados por seis estrellas en gules sobre un cielo de oro en la parte inferior del tercer cuartel del escudo descrito por el Art. 1 de la referida Ordenanza Provincial;


Que, es necesario incorporar al escudo, los cantones de posterior creación, que son: **San Fernando; Pucará; Chordeleg; Oña; Nabón; Sevilla de Oro; El Pan; Guachapala y Ponce Enríquez;**

De conformidad a la facultad del literal a) del Art.29 de la Ley de Régimen Provincial.

EXPIDE:

**LA SIGUIENTE ORDENANZA CODIFICADA A LA DE CREACION DEL ESCUDO,
BANDERA E INSIGNIAS DE LA PROVINCIA DEL AZUAY**

Art.1.- El Escudo de la Provincia del Azuay será el que luego se describe: Partido en tres cuarteles, de los cuales los dos primeros ocuparán la mitad de su espacio; y, la otra mitad, la tercera. En el primero: en campo de plata un torreón de cuatro fortalezas superpuestas que evocan el Tahuantinsuyo del Incario, con su dominio sobre los cuatro puntos cardinales del Imperio, coronadas por el cóndor legendario en sable y superado por el Dios Sol. En el segundo, en gules, un león rampante en su color, porta una cadena en sinople, simbolizando España en la Colonia; y, el tercero, cortado en dos cuerpos: en el superior, sobre azul, el hombre libre de la República de Cuenca, en la mano izquierda la lanza aborígen, en cuyo gallardete flotante se lee "República de Cuenca", señalando con





CONSEJO PROVINCIAL

- AZUAY

el índice de la diestra, la estrella de oro del porvenir; y, en el inferior, en capo de oro, una ciudad sobre agua como en el Escudo de Santa Ana de los Ríos de Cuenca, de la que parten los caminos que vencen las distancias hacia el Oriente nuestro, con la Cordillera Real en el Occidente y sobre su cielo de oro, quince estrellas de gules, que son los quince Cantones de la Provincia. Todos los tres cuarteles con bordura de oro y catorce panelas de plata en ella. Por cimera, el gorro frigio de la libertad en gules, entre follajes en sinople y plata, en oro y gules, dominado por las banderas del Ecuador y la que consta en el Escudo de Cuenca, con una leyenda al viento por encima de ellas que ostenta y dice: "Provincia del Azuay".

Art.2.- La Bandera será la misma de Cuenca.

Art.3.- El Consejo Provincial del Azuay y todas sus Dependencias, usarán en sus comunicaciones el sello con el Escudo de Armas referido, en la margen izquierda del folio y la leyenda "República del Ecuador" en la parte central superior del mismo.

Dada en la Sala de Sesiones del H. Consejo Provincial del Azuay, a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil tres.



Ing. Marcelo Cabrera Palacios

PREFECTO PROVINCIAL DEL AZUAY



Dr. Guillermo Ochoa Andrade
SECRETARIO GENERAL

jmn